

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
RC 23819
EXP. TRE-SOF-BGS-0005986/2017

OBJETO: "RETIRO DE RESIDUOS PELIGROSOS"

Fecha: 29 de septiembre de 2017

Por medio de la presente se aclaran los siguientes puntos establecidos en el PET correspondiente al RC 23819.

(i)

C- Desechos	Componentes	Kg Estimado P/mensual
Y8	Aceite lubricante usado	2500
Y9	Absorbente-filtro-madera- cartón- trapo, etc contaminado con hidrocarburo.	8500
Y12	Latas de pintura- pincel, rodillos, usados, papel, cinta de enmascarar, trapo, cartón, contaminados con pintura.	80
Y29	Lámpara incandescente, lámparas bajo consumo, tubos fluorescentes.	25
Y34	Electrolito ácidos, y gel ácido, baterías ácidas	280
Y35	Baterías básicas (Ni, Cd)-electrolito básico de baterías	300
Y39	Zapata de freno (RESINA DE COMPOSICION)	800

(ii) El proveedor del servicio debe estar registrado/habilitado como transportista ante OPDS, deberá presentar documentación respaldatoria.

(iii) El proveedor adjudicatario deberá proveer los contenedores necesarios para retiro de los residuos, según requisitos de la planta de tratamiento, como así también los recursos humanos para la carga de los residuos (El sector MMRR pondrá a disposición un autoelevador, cuando este se encuentre disponible.

Lic. Rubén Darío Vergara
Coordinador de HST/LBS
Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria